Publicado: Sábado, 25 Enero 2020 11:48
Visto: 13987

Escrito por Adriana Cisneros Fernández

Este sábado 25 de enero se dio un importante paso en nuestro país para que la nueva Constitución de la República esté más viva cada día. Las nueve Asambleas Municipales del Poder Popular de la provincia se reunieron en sesión extraordinaria para designar a su Intendente, a propuesta del Presidente de este órgano local.

Tal como lo establece la disposición transitoria sexta de la Carta Magna las Asambleas Municipales del Poder Popular en el plazo de tres meses, designan con posterioridad a la elección de los Gobernadores y Vicegobernadores provinciales, a aquellos que van a ocupar los cargos de Intendentes.

Esta nueva figura que aparece en los gobiernos locales tiene semejanzas con el actual cargo de Vicepresidente para atender el Órgano de la Administración, pero alcanza mayor responsabilidad en todos los asuntos administrativos de los municipios que irán ganando en autonomía paulatinamente.

El Intendente preside el Consejo de la Administración Municipal y tiene derecho, junto a ese Consejo, a asistir a las sesiones de la Asamblea Municipal con voz, pero sin derecho a voto.

En intercambio con el Doctor en Ciencias Alexis Mora Sarmiento, diputado al Parlamento por el municipio Songo La Maya y miembro de la comisión de la Asamblea Nacional para atender a los órganos locales, refirió que el Intendente tendrá a su cargo toda la organización, planificación y control de los planes, programas, la economía y las diferentes tareas que permitan un desarrollo en la parte administrativa del municipio.

Phoca PDF

El diputado comentó además que una de las ventajas de la aparición del Intendente es que el Presidente de la Asamblea Municipal se podrá dedicar más al funcionamiento propio de la Asamblea en el territorio junto a las comisiones, los consejos populares, la atención a los delegados y otras cuestiones inherentes a este órgano local.

Otra ventaja de esta figura en la administración del municipio, según señaló Mora Sarmiento, es que como lo aprueba la Asamblea Municipal por designación del Presidente podrá estar por un tiempo más prolongado en el cargo y así atender de una manera más eficiente los proyectos y programas del territorio y ganar en experiencia y estabilidad en el trabajo de la administración.

Los nueve Intendentes de la provincia Santiago de Cuba, junto a sus Presidentes y Vicepresidentes de las Asambleas Municipales, integrarán el Consejo Provincial del Poder Popular que quedará conformado el próximo 8 de febrero con Beatriz Johnson Urrutia al frente como Gobernadora y Manuel Falcón Hernández como Vicegobernador.

El término Intendente era usado en nuestro país en la época colonial y algunas definiciones de la palabra lo describen como la persona que desempeña el cargo de jefe superior económico, y le asisten las tareas de dirigir o encaminar.

Las imágenes se tomaron de los perfiles en Facebook de las asambleas municipales del Poder Popular.

Phoca PDF